

SELLO QVARTO , VEINTE  
MARAVEDIS , AÑO DEL MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
CINCO.



## JOSEF ALVAREZ DE TOLEDO,

Osorio, Gonzaga, y Caracciolo, Perez de Guzman el Bueno, Aragón, y Moncada, Faxardo, y Requesens, Luna, Cardona, Zuñiga, Portugal, Silva, y Mendoza ; Marqués de Villafranca, de Villanueva de Baldueza, de los Velez, Molina, y Martoré ; Duque de Fernandina, Montalto, y Bibona ; Príncipe de Paternó, y de Montalván, Conde de Peña Ramiro, Cartanageta, Colesano, Adernó, Sclafani, Caltabelota, y Centorbe ; Baron de Melili ; de la Mota de Santa Anastasia de Belichi, y San Bartholomé ; Señor de las Baronías de Castelví de Rosans, Molins de Rey, Santa Cruz del Orden, San Andrés de la Barca, San Pedro de Abrera, San Estevan de Sasrobiras, y San Vicente de Castelbisval ; Señor de Cabrera, y Rivera, Valle de Losada, Coto de Balboa, y de Matilla de Arzón, de las Villas de Mula, Alhama, Librilla, las Cuebas, Portilla, Cantoria, y Partaloba; del Real Sitio, y Casas de Almanzora, y Almizaraques, Albánchez, Benitagla, Oria, Albox, Zurgena, y Arboleas, de Velpaso de San Nicolosi, de la Guardia, del Campo Rotundo, de Blancavila, de los Bosques, y Montes del Etna Pugidiana, Villa de Aragón, con sus Distritos de San Sixto de Baquerizo, de la Márre, de la Rivera de Moncada, de las Petralias Alta y Baxa, de Xilato, de Caltabuturo, de Fenicia de Moncada, y de los Montes de Miminiño ; Duque de Huescar ; Marqués de la Ciudad de Coria; Conde de Oropesa, Alcaudete, Belvís, y Deleytosa, de Morente, y de Fuentes, de las Villas de Eliche, y Tarazona, de Jarandilla, Frechilla, y Villarramiel; Señor de Montemayor, y de Cebolla, de Mejorada, de Segurilla, y de Cerbera ; Patrono de la Capilla de Nuestra Señora de la Victoria del Palau de la Condesa de Palamós en la Ciudad de Barcelona ; Adelantado, y Capitan Mayor del Reyno de Murcia, Marquesado de Villena, Alcaráz, Campo de Montiel, y Sierra de Segura ; Alcayde perpetuo de los Reales Alcazares, de las Ciudades de Murcia, y Lorca, y de la Fortaleza de Ponferrada ; Grande de España de Primera Clase, &c.

Por quanto combiene hacer nueva Elección de Oficiales y Concejo  
en mi villa de Alhama para el año proximo q. viene y mil  
setecientos setenta y seis, en obedecimiento y la orden s. m.  
unicada á todos los Pueblos, para q. e las Justicias y ellos

